

### **Acuerdo No. 29 del 7 de Julio de 2018**

Según Acta del Consejo Superior No. 091 del 6 de Julio de 2018, mediante la cual se aprueba la Reforma y Actualización del Reglamento de estudios de Posgrados de UNICOLOMBO y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar la reforma aprobada.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

### **CONSIDERANDO**

Que según el literal a) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que UNICOLOMBO, es una institución que enmarca su actuar en el principio de la autonomía universitaria, y en consecuencia de ello, tiene su reglamento estudiantil, mediante el cual se establecen requisitos y obligaciones que se orienten a satisfacer las necesidades del proceso educativo.

Que el Reglamento de estudios de posgrado en coherencia con la Misión y Proyecto Educativo Institucional busca fomentar el desarrollo del conocimiento, contribuir con sus egresados a la solución de problemas y a la generación de propuestas y ejecución de proyectos de desarrollo de carácter local, regional y nacional, generar formas de conocimiento y asimilar analíticamente la ciencia y la tecnología y promover y fomentar la investigación en las diversas áreas del conocimiento.

Que como fundamento, para mantener estándares de calidad, UNICOLOMBO en desarrollo de una cultura de mejora permanente, incentiva la revisión y actualización de sus reglamentos y políticas institucionales, para la regulación de los procesos académicos de profesores, estudiantes y personal administrativo.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación de reforma y actualización del reglamento de estudios de posgrado de UNICOLOMBO, el cual se aplicará a todos los estudiantes de posgrado de los programas académicos ofertados y desarrollados en la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO de conformidad con la actualización aprobada.

*AE*



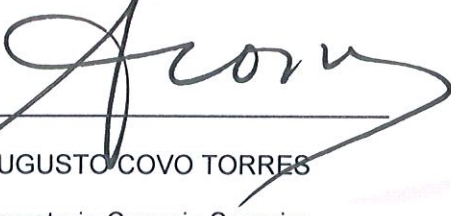


## ACUERDA:

**Artículo Primero:** Aprobar la reforma y actualización del Reglamento de estudios de Posgrados de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, modificando los capítulos II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV los cuales regulan aspectos relacionados con los objetivos, modalidades, proceso de inscripción y admisión, de los derechos y deberes y aspectos académicos de los estudios de posgrados. La presente reforma rige a partir de su publicación en la Institución Universitaria.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de Julio de dos mil Dieciocho (2018)



AUGUSTO COVO TORRES

Secretario Consejo Superior

